

# **UNA LEY NECESARIA**

BY THOMAS WENSKI

Debo diferir de la opinión del periódico The Miami Herald sobre el proyecto de ley HB 1143, una pieza legislativa que propone un número de cambios que beneficiarían al pueblo de la Florida. El proyecto de ley contiene muchas provisiones administrativas de simplificación que harían más eficiente al gobierno y generarían ahorros para los contribuyentes, además de descartar el uso de fondos de los contribuyentes para el aborto en los planes de salud, y requerir que a una mujer se le dé la opción de ver un ultrasonido antes de practicarse un aborto.

La nueva reforma del cuidado de la salud firmada por el presidente Obama el 23 de marzo del 2010 instruye a los estados a operar y mantener "intercambios del seguro de salud" que deben satisfacer los requisitos federales con el fin de recibir subsidios federales. Es significativo que a los planes del seguro de la salud que ofrecen cobertura para los abortos, se les permita participar en el intercambio de un estado y recibir subsidios federales.

La orden ejecutiva del presidente Obama, con fecha del 24 de marzo, no lo cambia. Aunque trata los intercambios de los seguros de salud, fracasa en aplicar la duradera y bipartidista enmienda Hyde, y otros precedentes federales. Por primera vez, los subsidios federales serían destinados a los planes que cubren los abortos, algo a lo que el público se opone por un margen de 72 a 23 por ciento, según una encuesta Quinnipac realizada el pasado diciembre.

El lenguaje específico de la nueva ley para la reforma del cuidado de la salud permite que las legislaturas estatales opten por no ofrecer planes que cubran abortos en sus intercambios. El proyecto de ley HB 1143 no prohíbe totalmente a los planes cubrir abortos, pero excluye tal cobertura cuando un plan se adquiere en su totalidad o en parte con subsidios federales o estatales, lo que aplicaría el principio de la enmienda Hyde al intercambio de la Florida. Esto soluciona un defecto significativo en la reforma del cuidado de la salud en la Florida.

El proyecto de ley también garantiza que una mujer pueda tomar una decisión más informada sobre un aborto. Bajo la ley actual, se requieren ultrasonidos para los abortos durante el segundo y el tercer trimestre. De acuerdo con un análisis del proyecto de ley SB 2400 realizado en el 2008 por el Senado de la Florida, al menos un 82 por ciento de las clínicas de abortos licenciadas en la Florida requieren que cada mujer que procure un aborto en el primer trimestre, se haga un ultrasonido. El mismo análisis indica que el costo del aborto incluye el costo del ultrasonido, por lo que no es un nuevo requisito y no aumentará los gastos. El cambio principal que el proyecto presenta a la política estatal, es que a una mujer se le debe ofrecer la oportunidad de ver la imagen del ultrasonido. Aunque ella lo rehúse, por la razón que sea, tendrá el beneficio de considerar la información adicional antes de tomar una decisión sobre su vida y la vida de su hijo.

Esta legislación es significativa. El proyecto de ley HB 1143 no cambia el hecho de que las mujeres puedan practicarse abortos en la Florida. Sin embargo, garantiza que los contribuyentes no paguen por los abortos, y que una mujer cuente con más información al momento de tomar la decisión, información que, con frecuencia, cambia mentes y corazones. Exhorto al gobernador a firmar la HB 1143 y convertirla en ley.

Arzobispo designado de Miami.

Read more: <http://www.elnuevoherald.com/2010/05/14/718629/thomas-wenski-una-ley-necesaria.html#ixzz0nwl8zlgG>

